

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320190094600

Toda vez que revisado el memorial remitido por la parte actora, el mismo no contiene solicitud alguna, el Juzgado Resuelve:

Ordenar que las diligencias permanezcan en Secretaria.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 009 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>26- Enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
